

los cuales años son ochocientos treinta y
ocho y ochocientos treinta y nueve, ofrecien-
do al Ayuntamiento de la Palencia p.^o que lo
cubierta de su districción, como lo debia
haber hecho en las dos años expresados. Y
entendida por el Ayuntamiento de la Palencia con
su acuerdo a la municipalidad de la Palencia con
el objeto indicado

Acuerdo

Consejeros a la ciudad para este Ayuntamiento
sea en concesión en favor del actual a la hermandad de D. Juan
Rodríguez Oliva en solitud de veinte reales
que tanta de beneficencia en el sitio de San
Lorenzo, se sea la expresada para la comu-
nicación de la misma, dice de esto, que
en quince días haba reconocido el tal sitio
en un caso del agraciado y vea de la
yo y Huerta D. Juan Carrasco, Mas y Huerta
no haba reconocido en quince conceda al
Rodríguez Oliva que tal es en la familia que
expone la hermandad tal y tal por D. Juan
Rodríguez Oliva para este Ayuntamiento
Acuerdo: Que antes de tratar de la concesión
del terreno que se solicita se ppona edicto en
la plaza p.^o donde el terreno de que
se trata para si hubiere persona que tubiere

